



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

3987 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2025, aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2025 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con bajas por anulación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.1 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se expone al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.



En resumen, la Modificación de Créditos es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 51.078,50 €

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.000,00 €
Cap. 6	INVERSIONES REALES	40.078,50 €
	Total	51.078,50 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 74.829,07 €

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.329,07 €
Cap. 6	INVERSIONES REALES	65.500,00 €
	Total	74.829,07 €

En Aspe, el día y hora de mi firma electrónica
Alcalde - Presidente

Fdo: Antonio Puerto García